



Decreto número: 2020/164



MIGUELTURRA
2020/002995

DECRETO

Extracto: Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos, del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional Procesos de Soldadura IV.

DECRETO.-

VISTA la Resolución del 06/05/2019 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2019.

VISTA La Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Director Provincial de la Consejería de Economía, empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, notificada al Ayuntamiento de Miguelturra el día 8 de enero de 2020, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Miguelturra, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Procesos de soldadura IV”.

VISTA el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 6 de marzo de 2020, en la que se establece los admitidos/as provisionales y excluidos/as provisionales, tanto del personal técnico-administrativo/a, monitores/as y alumnos/as-trabajadores/as.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, del personal técnico-administrativo/a, monitores/as y alumnos/as-trabajadores/as para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Procesos de soldadura IV”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figura en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO: Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. **Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.**



Decreto número: 2020/164

MIGUELTURRA
2020/002995

DECRETO

Las reclamaciones deberán presentarse, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Miguelturra y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora administracion@ayto-miguelturra.es.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Lista de Admitidos y Excluidos Provisionales para la selección al puesto de **PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO** Ordenados por el DNI

Admitidos:

Nº	DNI
1	05675526T
2	05897850Y
3	80141528Y

Excluidos:

Nº	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	05154852T	1
2	05658354D	1
3	05666482H	1
4	05689732S	1
5	05704501H	1
6	05704963C	1
7	05705668N	1
8	05918566E	1
9	06230773G	1
10	26001164D	1
11	70352332R	1
12	70646963W	2
13	70986759L	1
14	74519489H	1

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2020/164



**MIGUELTURRA
2020/002995**

DECRETO

Causas de Exclusión:

- 1- Carecer de la Titulación universitaria Arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto técnico o título de grado universitario correspondiente.
- 2- Carecer de máster en prevención de riesgos laborales (las tres modalidades), y el de docencia.

ANEXO II

**Lista de Admitidos y Excluidos Provisionales para la selección al puesto de
MONITOR
Ordenados por DNI**

Admitidos:

Nº	DNI
1	26034250K
2	34835005X

Excluidos:

Nº	DNI
1	05689732S
2	43556150S

Causas de Exclusión según apartado 4. REQUISITOS PARA CONCURRIR de las bases de la convocatoria:

“4: - Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o de la presente convocatoria. (anexo I).”



Decreto número: 2020/164



**MIGUELURRA
2020/002995**

DECRETO

ANEXO III

Lista de Admitidos y Excluidos Provisionales para la selección al puesto de ALUMNOS TRABAJADORES Ordenados por DNI

Admitidos:

N.º	DNI
1	05392802S
2	05654920W
3	05659542R
4	05667969X
5	05673902D
6	05674407P
7	05681536F
8	05685751J
9	05690651Z
10	05699861R
11	05700596T
12	05703614M
13	05704726J
14	05707626S
15	05710618V
16	05712590B
17	05713209D
18	05918566E
19	06249692V
20	38788709Z
21	51094740X
22	70572258R
23	70736652Z

No prioritarios (Por haber trabajado en los últimos 10 años en un plan formativo mixto):

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2020/164

**MIGUELTURRA
2020/002995****DECRETO**

N.º	DNI
1	05681797S
2	05698299A
3	05728166Q
4	70576131X

Excluidos:

N.º	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	01715826G	2
2	05651260E	3 d
3	05664950G	3 c
4	05671705C	1
5	05679645W	1
6	05681464G	1
7	05684550P	3 c
8	05698542Q	1
9	05699075C	1
10	05702299R	1
11	05704825C	1
12	05707371J	1
13	05709662G	1
14	06622230R	1
15	26235052X	3 c
16	70569285H	1
17	71222989Q	1
18	Y7314700R	1

Causas de Exclusión:**1.- NO APORTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido aportada junto con la solicitud el expediente se considerará excluido definitivo.



Decreto número: 2020/164



**MIGUELTURRA
2020/002995**

DECRETO

2.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

3.- “4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

...

c) Tener titulación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Certificado de nivel I, o Competencias Claves (matemáticas y lengua), debidamente acreditadas.”

d) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado, requisito que se deberá cumplir y que se comprobará en dos momentos, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento previo a la contratación. “

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL